



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
16 de julio de 2021
Español
Original: inglés

15° período de sesiones

Barbados (conferencia virtual)

3 a 7 de octubre de 2021

Tema 6 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El tema sustantivo del 15° período de sesiones de la Conferencia, que figura como tema 8 del programa provisional, fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la sesión plenaria de apertura de su 69ª reunión ejecutiva, celebrada el 5 de febrero de 2020 (TD/B/EX(69)/2, capítulo I).

En la sesión plenaria de clausura de su 67° período de sesiones, celebrada el 2 de octubre de 2020, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el programa provisional del 15° período de sesiones de la Conferencia (TD/B/67/6, anexo II).

El programa provisional figura en el capítulo I del presente documento. Según la práctica habitual, la secretaría ha preparado las anotaciones que figuran en el capítulo II.

En lo que respecta a las cuestiones de organización, la secretaría publicará una adición al presente documento (TD/520/Add.1).



I. Programa provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Establecimiento de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y el Relator.
5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos.
9. Otros asuntos:
 - a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia;
 - c) Consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia.
10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura de la Conferencia

1. El 3 de octubre de 2021 se celebrará un evento cultural virtual. La ceremonia de apertura del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tendrá lugar el lunes 4 de octubre de 2021, por la tarde, en formato virtual. Se distribuirá un programa detallado antes de la ceremonia.
2. El reglamento de la Conferencia figura en el documento TD/63/Rev.2.
3. La sesión plenaria de apertura del 15º período de sesiones de la Conferencia se celebrará el lunes 4 de octubre de 2021, por la tarde, en formato virtual, en el marco de la ceremonia de apertura.
4. El artículo 16 del reglamento de la Conferencia dispone que: “Al abrirse cada período de sesiones de la Conferencia, el jefe de la delegación a que perteneciera la persona elegida como Presidente durante el período de sesiones anterior presidirá hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente para el nuevo período de sesiones”.

Tema 2

Elección del Presidente

5. El artículo 17 del reglamento de la Conferencia, entre otras cosas, dispone que la Conferencia ha de elegir un Presidente entre sus miembros.
6. Es costumbre que sea elegido Presidente de la Conferencia el jefe de la delegación del país anfitrión, en este caso Barbados.

Tema 3

Establecimiento de los órganos del período de sesiones

7. De conformidad con el artículo 62 de su reglamento, la Conferencia podrá constituir una comisión principal (Comisión Plenaria) que se encargue de examinar las cuestiones sustantivas específicas que le encomiende la sesión plenaria y de informar sobre ellas. Con arreglo al artículo 63 del reglamento, la comisión principal podrá establecer los órganos subsidiarios que sean necesarios para desempeñar sus funciones.

8. Con arreglo al artículo 65 del reglamento de la Conferencia, la comisión principal elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Relator. De conformidad con el artículo 17, el Presidente de la comisión principal será elegido antes que los Vicepresidentes de la Conferencia y, según el artículo 22, formará parte de la Mesa de la Conferencia. Es costumbre que el Presidente de la Comisión Plenaria sea el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Tema 4

Elección de los Vicepresidentes y el Relator

9. De conformidad con el artículo 22 del reglamento de la Conferencia, la Mesa de la Conferencia estará integrada por 35 miembros, entre ellos el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, el Presidente de la Comisión Plenaria y el Relator de la Conferencia. Por consiguiente, la Conferencia deberá elegir a 32 Vicepresidentes.

10. La Conferencia podría acordar constituir la Mesa de la Conferencia de manera que la distribución geográfica sea equitativa, es decir, con 14 miembros de la lista A (7 de África y 7 de Asia), 7 miembros de la lista C, 9 miembros de la lista B, 4 miembros de la lista D y China. De conformidad con la práctica establecida, los coordinadores regionales y los presidentes de los órganos subsidiarios deberían participar plenamente en la labor de la Mesa.

Tema 5

Credenciales de los representantes ante la Conferencia

a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

11. El artículo 14 del reglamento de la Conferencia dispone que: “Al principio de cada período de sesiones se elegirá una Comisión de Verificación de Poderes, que estará integrada por nueve miembros, nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente. La Comisión elegirá su propia Mesa. La Comisión examinará las credenciales de representación e informará a la Conferencia”.

12. Siguiendo la práctica establecida, la Conferencia tal vez desee acordar que la Comisión de Verificación de Poderes esté compuesta por representantes de los mismos nueve Estados que integraron la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente (septuagésimo sexto).

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

13. De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia. Según se dispone en el artículo 13, las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados al Secretario General de la Conferencia, de ser posible una semana antes, por lo menos, de la fecha fijada para la apertura del período de sesiones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Tema 6

Aprobación del programa

14. Como se indica en la nota introductoria del presente documento, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el tema sustantivo del programa provisional (tema 8) en la sesión plenaria de apertura de su 69ª reunión ejecutiva, el 5 de febrero de 2020.

15. Las sugerencias relativas a la organización de los trabajos de la Conferencia se distribuirán en una adición al presente documento (TD/520/Add.1).

Tema 7

Debate general

16. Se espera que el debate general dé comienzo el martes 5 de octubre de 2021 por la mañana. Las modalidades del debate general serán comunicadas oportunamente a los Estados miembros. Los participantes a distancia deberán enviar antes del inicio de la Conferencia sus declaraciones pregrabadas. Los delegados residentes en Ginebra serán invitados a formular sus declaraciones en vivo en la sala XX del Palacio de las Naciones. Las declaraciones se transmitirán por Internet siguiendo el orden en que las delegaciones se hayan inscrito en la lista de oradores. Los textos de las declaraciones que se remitan electrónicamente a la secretaría se subirán al sitio web de la UNCTAD en el idioma en que se hayan recibido. En el sitio web del 15º período de sesiones de la Conferencia se facilitará más información sobre el debate general¹.

17. De conformidad con el artículo 39 del reglamento de la Conferencia y con las directrices aprobadas por la Asamblea General, se pedirá a los oradores que limiten la duración de sus intervenciones a cinco minutos como máximo. La duración de las declaraciones formuladas en nombre de los grupos regionales estará limitada a siete minutos. A fin de respetar esas limitaciones, las delegaciones que así lo deseen podrán presentar una versión resumida durante el debate general y considerar la posibilidad de facilitar el texto completo de sus declaraciones para su distribución.

Tema 8

De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos

18. En relación con este tema del programa, se prevé que la Conferencia tenga ante sí un texto de negociación previo a la Conferencia elaborado por el Comité Preparatorio de la Conferencia, establecido por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 69ª reunión ejecutiva en febrero de 2020 y presidido por el Presidente de la Junta. Una vez que reciba el texto del Comité Preparatorio, en Ginebra, la reunión de la Junta lo transmitirá a la Conferencia en una sesión especial.

19. En relación con este tema, la Conferencia celebrará asimismo tres cumbres mundiales de líderes: una sobre las vulnerabilidades mundiales titulada “Llamado desde una situación de vulnerabilidad”; otra sobre la desigualdad, con el título “¿Cambiará de verdad la crisis de la COVID-19 las reglas del juego?”, y la tercera sobre la creación de una senda para un desarrollo más próspero, titulada “Estar a la altura del momento”. Habrá también cinco mesas redondas ministeriales, sobre los temas siguientes: a) aumento de la financiación para el desarrollo; b) reconfiguración de las cadenas de valor regionales y mundiales, c) integración regional en pro de un futuro resiliente, inclusivo y sostenible; d) aprovechamiento de las tecnologías de frontera para la prosperidad común; y e) apoyo a la transformación productiva para incrementar la resiliencia en un mundo pospandémico. Durante el mes de septiembre de 2021 se celebrarán reuniones ministeriales de los grupos regionales (Grupo de los 77 y China, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, y los pequeños

¹ Véase <https://unctad15.org/>.

Estados insulares en desarrollo). Antes del inicio de la Conferencia se celebrarán cinco foros² y se llevará a cabo una serie de actividades previas en formato virtual.

20. La Conferencia tendrá igualmente ante sí el informe que presentará el Secretario General de la UNCTAD en el 15º período de sesiones³, así como otras comunicaciones que le remitan los Estados miembros o grupos de Estados miembros. Más adelante se informará con mayor detalle sobre la documentación.

21. Además, la Conferencia tendrá ante sí las comunicaciones del Foro de la Sociedad Civil y el Foro de la Juventud, que se celebrarán como actividades previas a la Conferencia.

Tema 9

Otros asuntos

a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

22. Las listas de los miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en el documento TD/B/INF.250.

23. El párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, establece que “la Conferencia revisará periódicamente las listas de Estados que figuran en el anexo para tener en cuenta los cambios habidos en la composición de aquellas, así como cualquier otro factor”. La Conferencia hizo la última revisión de las listas en su 14º período de sesiones celebrado en 2016. Se informará a la Conferencia de las medidas que hayan de adoptarse y de los cambios ocurridos desde el 14º período de sesiones.

b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia

24. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se señalarán a la atención de la Conferencia los informes que la Junta de Comercio y Desarrollo ha presentado a la Asamblea General desde el 14º período de sesiones de la Conferencia.

25. La Conferencia tal vez desee tomar nota de los informes relativos a los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo celebrados desde el 14º período de sesiones de la Conferencia.

c) Consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia

26. La secretaría presentará, si es necesario, estimaciones de las consecuencias financieras de las medidas que proponga la Conferencia, de conformidad con el artículo 32 del reglamento de esta.

Tema 10

Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General

27. Conforme a la práctica establecida, se presentará a la Asamblea General el informe de la Conferencia.

² Foro Mundial sobre los Productos Básicos, Foro sobre Género y Desarrollo, Foro sobre la Economía Creativa y la Digitalización, Foro de la Sociedad Civil y Foro de la Juventud.

³ UNCTAD, 2020, *Transformar el comercio y el desarrollo en un fracturado mundo pospandémico: Informe del Secretario General de la UNCTAD al 15º período de sesiones de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.20.II.D.39, Ginebra).